



# Resolución Directoral

Lima, 20 de Marzo de 2018

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 002880-2018, que contiene el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Mejora de Humanización en la Atención del Parto", del Departamento de Gineco-Obstetricia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 853-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-MINSA/DGSP-V-02: "Directiva Sanitaria para la Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales en los Establecimientos de Salud", con el fin de contribuir con el fortalecimiento de la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud el manejo integral de los procesos clínicos asociados a morbilidad y mortalidad materna y neonatal, basándose en funciones obstétricas y Neonatales, por niveles de atención;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 142-2007/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los Establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales", teniendo como objetivo identificar los estándares e indicadores de calidad de los servicios de atención materna y perinatal que evalúen los resultados de la implantación de acciones oportunas dirigidas a la mejora de la calidad y que contribuya a la disminución de la morbilidad materna perinatal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprueba el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente, la reducción y mitigación de los actos inseguros dentro del sistema de salud a través del uso de las mejores prácticas que aseguren la obtención de óptimos resultados para el paciente, siendo la parte de los problemas de Salud Pública;

Que, el proyecto de Documento Técnico: "Plan de Mejora de Humanización en la Atención del Parto", tiene como finalidad optimizar la atención del parto en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", con enfoque en atención centrada en la paciente;

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADISTICA  
E INFORMATICA

26 MAR. 2018

SECRETARÍA

Hora: 10 Firma: \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

23 MAR. 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS  
SECRETARÍA

Que, en atención al Memorandum N° 66-2018-OGC-HNDM, de fecha 20 de febrero del 2018, de la Oficina de Gestión de la Calidad, el Equipo de Trabajo de Planes y Programas, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Informe N° 010-2018-ETPP-MBS-OEPE-HNDM, de fecha 23 de febrero del 2018, señala entre sus conclusiones que el proyecto del Plan ha sido elaborado de acuerdo a la normas vigentes;

Que, mediante Informe N° 276-2018-OEPE-EP-N° 274-HNDM, de fecha 02 de marzo del 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha emitido opinión técnica favorable respecto a la disponibilidad presupuestal, que involucra dicho plan;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprueba el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** el Documento Técnico: "**PLAN DE MEJORA DE HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN DEL PARTO**", del Departamento de Gineco-Obstetricia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que consta de seis (06) fojas y forma parte integrante de la presente resolución;

**Artículo 2°.- Encargar** a la Oficina de Gestión de la Calidad, la difusión, cumplimiento, implementación y monitoreo, del "Plan de Mejora de Humanización en la Atención del Parto", aprobado por la presente resolución.

**Artículo 3°.- La Jefatura** de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Del. ROSARIO DEL MARABO KIVDHARA OKAMOTO  
Directora General (C)  
C.M.P. 35980 R.N.E. 17181

RDMKO/CECQ/OCRO/GLDF/SSC/RPA/JEST/dlpa

- C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- O. Gestión de la Calidad.
- Dpto. de Gineco- Obstetricia
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Estadística e Informática.
- O. de Control Interno.
- Archivo.